

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.

CONVOCATORIA

PÚBLICA No. VA 002-2015 PARA CONCESIONAR DOS LOCALES COMERCIALES DEL INMUEBLE DENOMINADO "PARADOR URBANO COLONIA EL LLANO", PARA SER UTILIZADOS COMERCIALMENTE EN ACTIVIDADES DE ALIMENTOS PREPARADOS SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

CONVOCATORIA PÚBLICA N° VA 002-2015

En conformidad con el artículo 97 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, se invita a los interesados en participar en la **convocatoria Pública No. VA 002-2015 PARA CONCESIONAR DOS LOCALES COMERCIALES DEL INMUEBLE DENOMINADO "PARADOR URBANO COLONIA EL LLANO" , PARA SER UTILIZADOS COMERCIALMENTE EN ACTIVIDADES DE ALIMENTOS PREPARADOS SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, de conformidad con lo siguiente:

No. de convocatoria	Fecha límite para Mostrar interés	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Fallo de la convocatoria
N° VA 002-2015	07/10/2015	06/10/2015 11:00 am	08/10/2015 11:00 am	09/10/2015 11:00 am
CONCEPTO Concesión en un contrato único de dos locales comerciales para explotación comercial en giros de alimentos preparados y/o condimentados, sin venta o consumo de bebidas alcohólicas, ubicados sobre la calle J. Merced Cabrera, Villa de Álvarez, Colima (entre la unidad deportiva), por 7 años.		CONTENIDO • Superficie de 18.96 m ² cada uno, medidas 4.99 mts x 3.80 mts. AREAS COMUNES NO INCLUIDAS EN LA CONCESION Área de espera cubierta con superficie de 85.29 m ² , con capacidad para 50 personas, que cuenta con banca de concreto para espera y mesas. Baños públicos para hombres y mujeres con superficie de 16.40 m2 cada uno-		

NOTA: Esta CONVOCATORIA será a Plazo NORMAL con base en los Artículo 98 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

Requisitos:

- Nacionalidad Mexicana.
- Estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Ser persona Física o Moral.
- Cuento con domicilio Fiscal en Colima.
- Carta bajo protesta de decir verdad, que no habrá la intención de venta de bebidas alcohólicas.

Descripción pormenorizada, especificaciones y características objeto de la presente, se establecen en el Anexo 1 Técnico de las Bases de esta convocatoria.

- Las bases de la convocatoria se encuentran en la oficina de oficialía mayor en (Matamoros # 104 Centro V. de A. Col.)
- Las juntas de la convocatoria (de aclaraciones, aperturas técnicas y fallo) se efectuarán en su totalidad en la Sala de Juntas de la Presidencia de Villa de Álvarez en J. Merced Cabrera No. 55, col. Centro, Villa de Álvarez, Col., en las fechas y horas consignadas en esta convocatoria.

- **El idioma** en que deberán presentarse las proposiciones será en **español**.
- **Lugar y plazo de entrega:** De acuerdo a las Bases.
- **Ninguna** de las condiciones establecidas en las bases de esta convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- **No podrán** participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 96 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

**VILLA DE ÁLVAREZ, COL., 2 DE OCTUBRE DE 2015. HERIBERTO JOEL IBAÑEZ ESPINOZA, OFICIAL MAYOR.
Rúbrica.**